



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Municipio de Sampúes - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS
(004)
PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV**

Corregimiento Escobar Abajo - Sampúes, 01 de septiembre de 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: la Institución Educativa Indígena la Lucha está interesada en recibir propuestas para la compra de bienes, mediante invitación pública por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la Institución Educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición necesidades, Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Indígena.
2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO A CONTRATAR: de la Institución Educativa Indígena la Lucha requiere contratar para el: "SUMINISTRO DE ACTUALIZACION DE LICENCIA DEL PROGRAMA SISNOTAS WED DURANTE UN AÑO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVO INDIGENA LA LUCHA".
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR:

CANT	DETALLE
1	LICENCIA SISNOTA WED 1 AÑO INCLUYE HOSTING,MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIONES

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)
DURACION O PLAZO	TRES DIAS
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA Y A LA ENTREGA DEL BIEN Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.

Corregimiento Escobar Abajo Sampúes – Sucre
CEL. 3205417497



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Municipio de Sampúes - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA
--------------------	---

5. **CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN:** se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del suministro, cuando corresponda.
- Y los demás que la entidad Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION:** El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la entidad Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la entidad Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la institución Educativa.

Corregimiento Escobar Abajo Sampúes – Sucre
CEL. 3205417497



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Municipio de Sampués - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. **ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El presupuesto es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del suministro solicitado, durante los Tres días siguientes.
8. **ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:** De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ
Rector